



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 3 de agosto de 2017.

VISTO la Resolución N° 1352/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación de la alumna Gimena FIGUEROA, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna cursó la materia Electrotecnia, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 2 de agosto de 2017, aconsejó refrendar la Resolución N° 1352/2017 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1352/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar el cursado de la asignatura Electrotecnia,




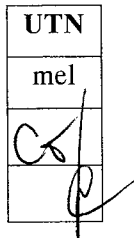
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorada



sin tener aprobada Física I, a la alumna Gimena FIGUEROA, Legajo N° 152886, de la carrera Ingeniería Textil.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1384/2017



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior